

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Prove: 0816989000
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
AV. LIBERTADOR O'HIGGINS 340
131 XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007856		04/24/2023	1
Condic Pago	Cond Flete		Mét Env
30 días	Destino c/Derechos Pagados		Camión
Compr	Teléf		Moneda
VICENTE HINOJOSA ARROYO			CLP

Envío: USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar		
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
1- 1	AUTORIZA Y REGULARIZA CONTRATACIÓN DE CAPACITACION QUE SE INDICA. Actividad: Herramientas De Trabajo Colaborativo Para Entornos Vuca. Inicio: 05-12-2022;Término: 31-12-2022 CDP 62644 - CC 032 Res. 1539; 03/04/2023		1.00UN	275,000.00	275,000	04/24/2023

Total Programa 275,000

Total Art 86111604-01 275,000

Impt Total Ped 275,000

No Autoriz

**AUTORIZA Y REGULARIZA
CONTRATACIÓN DE CAPACITACION QUE SE
INDICA.**

SANTIAGO, 03/04/2023 - 1539

VISTOS: El DFL N.º 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N.º 9515, de 2013; el Decreto Universitario N.º 24, de 2022; la Resolución N.º 7, de 2019; y la Resolución N.º 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en las Órdenes de Compra N.º 5119 y N.º 39, enviado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC del Comercio se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC del Comercio, aprobado mediante Resolución Exenta N.º 9254, de fecha 30 de diciembre de 2021.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

Nº Solicitud	Nº O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
62644	5119	81.698.900-0	Actividad: Herramientas De Trabajo Colaborativo Para Entornos Vuca Fecha de inicio: 05-12-2022 Fecha término: 31-12-2022	\$5.000.-	\$55.000.-
62644	39	81.698.900-0	Actividad: Herramientas De Trabajo Colaborativo Para Entornos Vuca Fecha de inicio: 01-01-2023 Fecha término: 24-04-2023	\$20.000.-	\$220.000.-
Total					\$275.000.-

d) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor de los cursos de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, el que asciende a \$275.000.- Exento de IVA.

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 24 de noviembre de 2022, el respectivo certificado que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

f) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N.º 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N.º 19.886.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE Y REGULARIZASE la contratación del servicio de capacitación y la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT N.º 81.698.900-0

2. IMPUTESE el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al Centro de Costo 032, Ítem G722, Proyecto 522.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted



Francisco Zambrano Meza
Secretario General
Universidad de Santiago de Chile
14/04/2023 09:14:54

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL

RVR/FZM/FLA/POD/RBC/VHA

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Departamento de Desarrollo de Personas
 - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR N° 9 / 2023 – CDP 62644